



JUNTA DE ANDALUCÍA

Colabora:

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



BASES REGULADORAS DEL “CONCURSO DE VÍDEOEXPERIENCIAS INNICIA “SHOW WHAT YOU DO” DE 30 DE ABRIL DE 2019

1. CONVOCATORIA.

La Consejería de Educación y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza convocan la segunda edición del concurso de **Vídeoexperiencias INNICIA 2019 “SHOW WHAT YOU DO” (SWYD)**, dirigido a los alumnos de los centros educativos que participan en el programa INNICIA CULTURA EMPRENDEDORA y en las Ferias de Emprendimiento 2019 y que tiene como objetivo potenciar la creatividad en el proceso educativo y favorecer la elaboración y utilización de recursos innovadores en las aulas relacionados con el campo audiovisual, centrándose en el valor de la comunicación como elemento fundamental del proceso emprendedor.

2. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria es poner en relieve la difusión de las prácticas relacionadas con el emprendimiento como una necesidad educativa y social.

Swyd-Innicia es un modelo de concurso provincial basado en la propia difusión de los distintos proyectos que se desarrollan durante el curso 2018/2019 por parte de los centros educativos

Se quiere reconocer y distinguir el esfuerzo innovador que profesorado y alumnado realizan en el ámbito escolar para el desarrollo y aprendizaje de las **habilidades emprendedoras**.

Se entiende a estos efectos por **habilidades emprendedoras** aquellas que facilitan la innovación y la capacidad de generar ideas y ponerlas en marcha. No se trata sólo, por tanto, de habilidades empresariales, sino de habilidades que sirvan para afrontar los problemas mediante soluciones creativas que, además, generen valor.

A modo de ejemplo, algunas de las **habilidades emprendedoras** que se consideran más relevantes son:

- Capacidad de planificar.
- Capacidad para comunicar.
- Rigor y precisión.
- Confianza en sí mismo, asunción de riesgos.
- Capacidad para el liderazgo y la relación.
- Trabajo en equipo.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO.

- a) El concurso está orientado al alumnado de los centros educativos que participen en el programa INNICIA CULTURA EMPRENDEDORA y en las Ferias de Emprendimiento 2019.
- b) Cada centro que desee participar formará un grupo de estudiantes integrado por un mínimo de 5 miembros, sin existir ningún límite en cuanto al número máximo.
- c) Sólo podrá formarse un grupo por cada centro educativo participante.
- d) Cada grupo deberá estar coordinado por un docente del centro educativo correspondiente, quien ejercerá la interlocución entre la institución de enseñanza y la Fundación.
- e) El/la coordinador/a del centro educativo publicará el vídeo subido necesariamente a cualquiera de las plataformas audiovisuales más importantes de Internet (youtube, vimeo ...) sin que se esté permitido el envío de trabajos por otras vías.
- f) El trabajo podrá realizarse con teléfono móvil, tableta, PDA o en cualquier otro soporte tecnológico siempre con la mayor resolución posible y no excederán de tres minutos de duración, incluyendo títulos y créditos.
- g) El video podrá realizarse con el programa siguiente: <https://www.kizoa.es/>. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro programa que el centro elija.
- h) Se permite para la realización de los trabajos utilizar cualquier técnica o cualquier tipo de postproducción. No existen restricciones en la utilización de material audiovisual salvo al respecto de los derechos de terceros de cualquier naturaleza. Sólo se admitirán trabajos audiovisuales editados desde enero de 2019.
- i) Los trabajos han de ser originales e inéditos, en castellano o subtulado en castellano y podrán ser producidos en cualquier estilo y género: ficción, documental, animación, reportaje, vídeo musical, etc. La participación en este concurso implica la declaración de la originalidad de los trabajos y de la plena y legal titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial inherentes a los mismos.
- j) No se admitirán todas aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos fundamentales de las personas.
- k) La temática se centrará en el emprendimiento en educación, mostrando lo mejor del proyecto INNICIA del centro y ajustándose siempre a los valores del ámbito educativo. Podrá trabajar sobre las líneas siguientes:
 - Difusión del proyecto.
 - Trabajo en equipo.

- Productos finales.
- Integración curricular.
- Vídeoexperiencias.

4. PARTICIPACIÓN.

- a) Para participar será imprescindible rellenar el formulario de participación disponible en la dirección siguiente, adjuntando un enlace al video.
<http://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/innicia/show-what-you-do>.
- b) El plazo para la recepción de los trabajos comenzará el día 11 de marzo y finalizará el día 12 de abril de 2019.
- c) Se valorarán con un máximo de 100 puntos los trabajos que participen puntuando los aspectos que concurren en todo proceso emprendedor y de innovación:

- Idea:(máximo 40 puntos). Se valorará con hasta 40 puntos el presente apartado, siempre y cuando el centro educativo o coordinador aborde todos los requisitos descritos en estas bases reguladoras.

La puntuación se otorgará conforme al siguiente sistema de valoración:

1. Se valorarán las acciones en las que se aborde un proceso de autoconocimiento que repercuta en la mejora del concepto y estima personales. Se facilite la identificación de capacidades y habilidades personales que conforman la totalidad del individuo. El cumplimiento de este apartado se valorará con 10 puntos.
2. Se valorará el estudio que tenga en cuenta las oportunidades existentes (propias, grupales, entorno) en los proyectos. Conocer el entorno, desde lo más próximo hasta lo más distante como premisa. Es vital para poder saber cuáles son nuestras posibilidades. Conocer para saber qué queremos cambiar. El cumplimiento de este apartado se valorará con 10 puntos.
3. Se valorará el uso de diferentes recursos y estrategias para estimular la capacidad de imaginación. El cumplimiento de este apartado se valorará con 10 puntos.
4. Se valorará el grado de valoraciones y soluciones creativas. El cumplimiento de este apartado se valorará con 10 puntos.

- Ejecución: (máximo 30 puntos). Se valorará con hasta 30 puntos el presente apartado, siempre y cuando el centro educativo o coordinador aborde todos los requisitos descritos en estas bases reguladoras.

La puntuación se otorgará conforme al siguiente sistema de valoración:

1. Se valorará la estimulación de la vivencia grupal mediante diferentes técnicas de trabajo en grupo planteando el proyecto de manera cooperativa y colaborativa. El cumplimiento de este apartado se valorará con 5 puntos.

2. Se valorará la reflexión y asunción de responsabilidades ante las decisiones que se van tomando en los distintos niveles. El cumplimiento de este apartado se valorará con 5 puntos.
3. Se valorará el análisis de las necesidades y demandas del entorno. El cumplimiento de este apartado se valorará con 5 puntos.
4. Se valorará la perspectiva ecológica y la búsqueda de una mejora de las condiciones del entorno. El cumplimiento de este apartado se valorará con 5 puntos.
5. Se valorará las nuevas iniciativas, estimulando la capacidad para provocar, aceptar y apoyar cambios. La estimulación de asociaciones imprevistas que sirvan para generar aprendizajes e ideas nuevas. El cumplimiento de este apartado se valorará con 5 puntos.
6. Se valorará situaciones del ámbito productivo y empresarial. Se tendrán en cuenta los fracasos como parte del proceso y punto de partida de otros nuevos retos. El cumplimiento de este apartado se valorará con 5 puntos.

- **Presentación:** (máximo 30 puntos). Se valorará con hasta 30 puntos el presente apartado, siempre y cuando el centro educativo o coordinador aborde todos los requisitos descritos en estas bases reguladoras.

La puntuación se otorgará conforme al siguiente sistema de valoración:

1. Se valorarán los mecanismos fluidos de comunicación para lograr el apoyo de todos los participantes. El cumplimiento de este apartado se valorará con 5 puntos.
 2. Se valorarán las sugerencias y propuestas de mejora de las iniciativas para garantizar un aprendizaje continuo. El cumplimiento de este apartado se valorará con 5 puntos.
 3. Se valorará la divulgación de los contenidos, propuestas, iniciativas y resultados para que el proyecto sea sostenible. El cumplimiento de este apartado se valorará con 5 puntos.
 4. Se valorará la comunicación, atendiendo al mensaje, los gestos, el entorno. El cumplimiento de este apartado se valorará con 5 puntos.
 5. Se valorará la práctica de la asertividad y la empatía para superar las barreras comunicativas. El cumplimiento de este apartado se valorará con 5 puntos.
 6. Se valorará la puesta en escena y fluidez a la hora de lograr una comunicación eficiente. El cumplimiento de este apartado se valorará con 5 puntos.
- d) El representante del centro educativo o coordinador de cada grupo participante será responsable de la aceptación de las bases de la convocatoria. Asimismo, garantizará que cuenta con todas las autorizaciones y permisos necesarios por parte de las familias o tutores legales del alumnado participante en el concurso, y se encargará de centralizar

toda la documentación relacionada a tal efecto, quedando la Fundación exenta de cualquier responsabilidad a este respecto.

5. JURADO.

- a) En cada provincia se constituirá un jurado que estará constituido por cinco miembros designados al efecto por la organización, elegidos entre el personal de la Consejería de Educación y Andalucía Emprende, una empresa y patrocinadores.
- b) El jurado evaluará los trabajos presentados según los criterios de creatividad, originalidad, motivación, compromiso, respeto, igualdad y espíritu de equipo.
- c) Una vez recibidos todos los trabajos, el jurado seleccionará cinco trabajos finalistas, que se presentarán en público y ante el jurado el día 30 de abril de 2019 en las Ferias del Emprendimiento de las provincias de cada centro educativo que resulte finalista. Esta presentación se hará en acto público y seguirá las pautas siguientes:
 - Se expondrá un vídeo de tres minutos máximo de duración por cada grupo formado por una representación máxima de cinco alumnos.
 - Seguidamente, el Jurado tendrá dos minutos para hacer preguntas y el equipo responderlas.
 - No podrá intervenir en ningún momento el profesorado que dirige el equipo.
- d) El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos, siendo su fallo inapelable.
- e) El Jurado se reserva el derecho a no conceder el premio o a declarar el concurso desierto si considera que los trabajos presentados no ofrecen la calidad exigible.

6. PREMIOS.

Se concederá un premio al centro ganador en cada provincia que consistirá en una impresora 3D y una placa. A los tres finalistas se les hará entrega de un diploma participativo.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

- a) La presentación de los trabajos al concurso implica la aceptación plena y sin reservas de todas sus bases.
- b) Del mismo modo, la presentación de los trabajos al concurso supone la cesión gratuita y en exclusiva a la Fundación de todos los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y derechos afines).

- c) Los centros participantes aceptan que su trabajo pueda ser emitido en plataformas y programas de contenido educativo. Esta emisión respetará tanto el contenido y la duración del video, como la cita a sus autores y a la procedencia del concurso.
- d) La propiedad del vídeo que participa en la muestra seguirá siendo de las personas creadoras del mismo, pero por el mismo hecho de participar, estarán de acuerdo en que se comparta el derecho ilimitado para la utilización no comercial del vídeo.
- e) La Consejería de Educación y Andalucía Emprende se reservan el derecho de distribuir los vídeos participantes, sin interés comercial, en cualquier modalidad y formato que se juzgue oportuno, siempre que tenga un objetivo educativo. En estos usos siempre habrá un reconocimiento de la autoría.
- f) La Fundación no se hará responsable por reclamaciones de derechos de ningún tipo, incluidos derechos de imagen, ni de propiedad intelectual o industrial, como, por ejemplo, por la reproducción de obra musical. Para participar en el concurso se requiere contar con todas las autorizaciones de derechos necesarias.
- g) Estas bases pueden ser modificadas por razones organizativas.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- a) En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y todos los datos personales obtenidos en este concurso serán objeto de tratamiento bajo la responsabilidad de la Fundación, cuya finalidad es la gestión de este Concurso y el control del cumplimiento de estas bases (lo que incluye, entre otros, la difusión en la web de la Fundación o en cualesquiera medios de comunicación de los datos de los trabajos vencedor y finalistas) y de cualesquiera obligaciones legales.
- b) Los titulares de los datos personales podrán dirigir su solicitud escrita (acreditando su identidad) de acceso, rectificación o cancelación de sus datos personales o de oposición a su tratamiento del que es responsable la Fundación en los casos previstos en la ley mediante escrito dirigido a:
 - Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. CIF.G-91019794.
 - Dirección postal: Calle Graham Bell, nº 5. Edificio Rubén Darío I. C.P: 41010 de Sevilla.
 - Teléfono: 955 929 806. Correo electrónico: arco@andaluciaemprende.es
- c) Será un incumplimiento grave de estas bases no facilitar datos personales ciertos y completos (extremo que podrá ser objeto de verificación por la Fundación en cualquier momento), con las consecuencias que tal incumplimiento conlleva, tales como -entre



Colabora:

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



otros- la descalificación del participante, la ausencia de devengo del premio o la obligación de devolución de éste a la Fundación.

- d) Queda terminantemente prohibida a los participantes la utilización de datos personales de terceros a los que hubiera tenido acceso con ocasión de participación en este concurso.